

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**2279 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-521/2024, de 30 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de plazas para auxiliares de conversación de lengua extranjera en centros de la Universidad de Murcia durante el curso 2024/2025.**

BDNS (Identif.): 758729

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758729>)

1. Personas beneficiarias: personas nativas de una de las lenguas previstas en la convocatoria.

2. Objeto: perfeccionamiento de la formación académica de las personas perceptoras de las becas mediante su cooperación no laboral en actividades docentes.

3. Bases reguladoras: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-521/2024, de 30 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de plazas para auxiliares de conversación de lengua extranjera en centros de la Universidad de Murcia durante el curso 2024/2025.

4. Número y cuantía de ayudas: 18 becas por importe de 800€/mes cada una de ellas, entre el 15 de septiembre de 2024 y el 15 de junio de 2025.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de mayo de 2024.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>

Murcia, 30 de abril de 2024.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.